

**ACTA DE EVALUACION
DECLARADA DESIERTA**

NO. LPN- DARA-012-2019

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDA PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y
LA BODEGA 21 DE OCTUBRE DE LA DARA”**

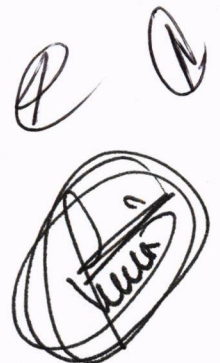
En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece (13) días del mes de diciembre año 2019, siendo las tres de la tarde con quince minutos (03:15 a.m.), día y hora señalada para la celebración de la apertura de oferta para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDA PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y LA BODEGA 21 DE OCTUBRE DE LA DARA**” se da por iniciada la audiencia con la comparecencia de los siguientes funcionarios: Sr. José Ardón, en su condición de Analista de Licitaciones; Edward Valle en su condición de Analista de Compras; Abg. Rolando Portillo, en su condición de Asesor Legal.

Los miembros de la Comisión declaran **DESIERTO** el proceso antes mencionado conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual establece: “Licitación desierta o fracasada. **El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1)...**, 2) *Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones*”...

Declarada Desierta o fracasada la Licitación se procederá a una “Nueva Licitación”, en virtud que en el Pliego de Condiciones en el apartado “PRESENTACION DE OFERTAS”: En el caso de que solo se reciba menos de tres (03) ofertas el proceso de contratación se declarará Desierto o Fracasado de acuerdo con el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Por lo antes expuesto y en virtud de que solo se recibió dos (02) oferta, no procede la misma, ya que no se cumplió con el mínimo de ofertas requeridas según el Pliego de Condiciones.


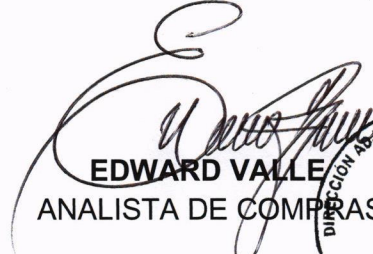
OBSERVACIONES: Se recibió dos ofertas, una por parte de la Empresa ESPA y la segunda por la empresa SERSEL mismas fueron retiradas por los oferentes.



En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad, firmamos en la **DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS**, en la Sala de Juntas Toncontin, 1 piso, del Edificio Administrativo en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, se cierra la presente acta de la fecha antes indicada, a las (03:20 p.m.).



JOSE ARDÓN
ANALISTA DE LICITACIONES
REPUBLICA DE HONDURAS



EDWARD VALLE
ANALISTA DE COMPRAS MENORES
REPUBLICA DE HONDURAS



ROLANDO PORTILLO
ASESOR LEGAL
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
200611408
ROLANDO ISRAEL PORTILLO & ASOCIADOS